

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 283

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo y conclusión de los expedientes número: 04, 33, 50, 71, 72, 80, 96, 99, 101, 103, 110, 111 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 07, 131, 195, 266, 269, 318, 364, 376, 385, 394, 409, 411 y 415 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ACUMULADOS, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura y que no generó pronunciamiento ó adhesión, resulta inoportuno efectuar declaratoria al respecto.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



ACUERDO 283

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de abril de 2017.

DIP. SAMUEL OURRION MATÍAS PRESIDENTE.

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA SECRETARIO.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN SECRETARIA.

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO SECRETARIA.